

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	ENY DARLEY LOPEZ SUCERQUIA C.C. No. 43.970.770
Accionado	UARIV
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00353 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada **Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a Las Víctimas-UARIV-** presentó impugnación contra la sentencia proferida el trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente **CONCEDER** el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ce143a2ab212c45cc877a08e0fb046c97594573d9119a7f11c2d0c2e14e4958

Documento generado en 26/09/2022 11:10:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>